

FONDO DE EMPLEADOS

INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"
SECCIONAL VALLE LTDA.

TEL: 889 1357

SOLICITUD DE INGRESO

Santiago de Cali, _____

Señores:

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS
INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"
SECCIONAL VALLE LTDA
Presente**

Distinguidos Señores:

Con la presente me permito solicitar a Ustedes, mi ingreso como Socio Activo de esa Entidad. Para tal efecto transcribo mis datos personales:

NOMBRE Y PELLIDOS _____
CEDULA DE CIUDADANIA No. _____ **DE** _____

BENEFICIARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO
1. _____	1. _____
2. _____	2. _____
3. _____	3. _____

Tambien manifiesto mi conformidad con los Estatutos establecidos y autorizo al Pagador de la Seccional, para hacer los descuentos de Aporte por la Suma de \$ _____ Letras _____ mensuales y como cuota de Admisión la suma de \$ _____ Letras _____

Al firmar ésta Solicitud me comprometo con *El Fondo* a aceptar los deberes y derechos establecidos por la ley, los cuales aparecen al respaldo.

Atentamente,

FIRMA

Vo. Bo. JUNTA DIRECTIVA.

FONDO DE EMPLEADOS
INSTITUTO GEOGRAFICO * AGUSTIN COPAZA
SECCIONAL VALLE LTDA
TEL: 889 1357

DECRETO LEY 1481 DE JULIO 7/89

ARTICULO 11o. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Todos los asociados tendrán los siguientes derechos fundamentales y los demás consagrados en los estatutos y reglamentos.

1. Utilizar o recibir los servicios que preste el FONDO de EMPLEADOS.
2. Participar en las actividades del FONDO y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ser informado de la gestión del FONDO de conformidad con lo establecido estatutariamente.
4. Ejercer actos de decisión en las asambleas generales y de elección en éstas, en la forma y oportunidad previstas en los estatutos y reglamentos.
5. Fiscalizar la gestión del FONDO de EMPLEADOS, y
6. Retirarse voluntariamente del FONDO.

PARAGRAFO: El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones y al régimen disciplinario interno.

ARTICULO 12o. DEBERES. Todos los asociados tendrán los deberes y obligaciones previstas en los estatutos y reglamentos con el criterio de igualdad, salvo las contribuciones económicas que podrán graduarse teniendo en cuenta los niveles de ingreso salarial.

Serán deberes fundamentales de los asociados:

1. Adquirir conocimientos sobre los objetivos, características y funcionamientos de los FONDOS de EMPLEADOS en general y del FONDO al que pertenecen en particular.
2. Comportarse con espíritu solidario frente al FONDO de EMPLEADOS y a sus asociados.
3. Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea general y los Organos Directivos y de Control.
4. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su asociación al FONDO.
5. Abstenerse de efectuar actos que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del FONDO de EMPLEADOS.